

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ANT. : Bases de Licitación concesión
"Nuevo Complejo Fronterizo Los
Libertadores".**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

SANTIAGO, 25 FEB 2013

DE : DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEÑORES LICITANTES Y GRUPOS LICITANTES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.4.5 de las Bases de Licitación de la concesión denominada "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, la que incorpora las siguientes aclaraciones, rectificaciones y enmiendas a dichas Bases:

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.8.5.1 "*Tipos de Infracciones y Multas*", Tabla N°2 "*Infracciones y Multas a la Sociedad Concesionaria*", se rectifica la tabla de la siguiente manera:

- En letra a) "Durante la Etapa de Construcción", donde dice:

Artículo Bases de Licitación	Rango de Monto Multa (UTM)	Tipo de Infracción	Criterio Aplicación	Otros
1.9.17, 1.10.4 y 2.8.10	180-250	No realizar los ensayos y controles de laboratorio necesarios para el control de las obras o materiales, o la no entrega de los resultados de los ensayos, controles de laboratorio y/o certificados de calidad solicitados por el Inspector Fiscal en los plazos fijados por éste.	Por cada día.	

debe decir:

Artículo Bases de Licitación	Rango de Monto Multa (UTM)	Tipo de Infracción	Criterio Aplicación	Otros
1.9.17 y 2.8.10	180-250	No realizar los ensayos y controles de laboratorio necesarios para el control de las obras o materiales, o la no entrega de los resultados de los ensayos, controles de laboratorio y/o certificados de calidad solicitados por el Inspector Fiscal en los plazos fijados por éste.	Por cada día.	



- En letra b) "Durante la Etapa de Explotación", donde dice:

Artículo Bases de Licitación	Rango de Monto Multa (UTM)	Tipo de Infracción	Criterio Aplicación	Otros
1.10.4	20-30	La no realización de los ensayos y controles de laboratorio o la no entrega de resultados en los plazos fijados por el Inspector Fiscal.	Cada vez.	

debe decir:

Artículo Bases de Licitación	Rango de Monto Multa (UTM)	Tipo de Infracción	Criterio Aplicación	Otros
1.10.4	180 - 250	La no realización de los ensayos y controles de laboratorio o la no entrega de resultados en los plazos fijados por el Inspector Fiscal.	Cada vez.	

- En 1.8.16 "Obras de Reconstrucción, Reparación y/o Habilitación en caso de Catástrofe", letra g), se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Donde dice:

"..., el Inspector Fiscal verificará si la ejecución de las obras y la operatividad de los servicios definidos en el artículo 1.10.9 de las presentes Bases de Licitación..."

debe decir:

"..., el Inspector Fiscal verificará si la ejecución de las obras y la operatividad de los servicios definidos en el artículo 1.10.11 de las presentes Bases de Licitación..."

- En 1.10.11.2 "Servicios Básicos Comerciales", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En letra c) "Servicio de Alimentación y Bebida a Público en General", primer párrafo, donde dice:

"..., en las áreas indicadas en el "Plano de Áreas Comerciales" que se señala en el artículo 1.4.4 de las presentes Bases de Licitación."

debe decir:

"..., en las áreas indicadas en el "Plano de Área de Concesión" que se señala en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación."

- En letra d) "Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero", primer párrafo, donde dice:

"..., en las áreas públicas del Edificio de Control indicadas en el "Plano de Áreas Comerciales" que se señala en el artículo 1.4.4 de las presentes Bases de Licitación."

debe decir:

"..., en las áreas públicas del Edificio de Control indicadas en el "Plano de Área de Concesión" que se señala en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación."



4. En 1.10.11.3 "Servicios Complementarios", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En letra a) "Áreas para Locales Comerciales", primer párrafo, donde dice:

"El Concesionario podrá habilitar y explotar áreas para locales comerciales definidas en el "Plano de Áreas Comerciales" que se señala en el artículo 1.4.4 de las presentes Bases de Licitación."

debe decir:

"El Concesionario podrá habilitar y explotar áreas para locales comerciales definidas en el "Plano de Área de Concesión" que se señala en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación."

- En letra b) "Áreas para Publicidad y Propaganda", primer párrafo, donde dice:

"..., en las áreas mínimas definidas para tal efecto en el "Plano de Áreas para Publicidad y Propaganda" que se señala en el artículo 1.4.4 de las presentes Bases de Licitación. Se excluye..."

debe decir:

"..., en las áreas mínimas definidas para tal efecto en el "Plano de Área de Concesión" que se señala en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación. Se excluye..."

- En letra c) "Otros", primer párrafo, donde dice:

"El Concesionario podrá habilitar y/o explotar otros servicios en las áreas dispuestas para su explotación comercial, definidas en el "Plano de Áreas Comerciales" señalado en el artículo 1.4.4 de las presentes Bases de Licitación,..."

debe decir:

"El Concesionario podrá habilitar y/o explotar otros servicios en las áreas dispuestas para su explotación comercial, definidas en el "Plano de Área de Concesión" señalado en el artículo 2.4 de las presentes Bases de Licitación,..."

5. En 1.10.12 "Obligaciones, Derechos y Disposiciones Generales del Concesionario en cuanto a los Servicios Básicos y Complementarios, según el caso", letra C.18, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Donde dice:

"La Sociedad Concesionaria podrá solicitar la utilización de áreas adicionales a las autorizadas por el MOP conforme al "Plano de Áreas Comerciales" señalado en el artículo 1.4.4 de las presentes Bases de Licitación,..."

debe decir:

"La Sociedad Concesionaria podrá solicitar la utilización de áreas adicionales a las autorizadas por el MOP conforme al "Plano de Áreas Comerciales" señalado en el artículo 1.8.2 N°6 de las presentes Bases de Licitación,..."

6. En 1.10.13 "Sanciones por Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.10.12 o Falta en la Calidad y Oportunidad de la Prestación de los Servicios definidos en el artículo 1.10.11", se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

- Donde dice:

"..., se le aplicará una multa de 50 UTM diarias cada vez que se compruebe..."

debe decir:

"..., se le aplicará una multa de 50 UTM diarias, cada vez que se compruebe..."



7. En 1.10.16 "*Inversiones Menores No Contempladas*", se rectifica el último párrafo del artículo de la siguiente manera:

▪ Donde dice:

"... antes de término del plazo de Duración de la Concesión señalado en el artículo 1.7.5 de las presentes Bases de Licitación,..."

debe decir:

"... antes del término del plazo de Duración de la Concesión señalado en el artículo 1.7.6 de las presentes Bases de Licitación,..."

B. BASES TÉCNICAS

8. En 2.8.1 "*Generalidades*", se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera:

▪ Donde dice:

"Las obras deberán construirse en conformidad a los proyectos de ingeniería definitiva aprobados por el Inspector Fiscal,..."

debe decir:

"Las obras deberán construirse en conformidad a los proyectos de ingeniería definitiva aprobados por el Inspector Fiscal,..."

9. En 2.9.6 "*Conservación de la Obra*", se rectifica la letra b) del artículo de la siguiente manera:

▪ Donde dice:

• Un cronograma en planilla Excel, extensión .xls, tipo carta Gantt, con las operaciones de mantenimiento por partidas, a nivel semanal, tomando como modelo en lo pertinente el Formulario N°6-A del Anexo N°2 de estas Bases.

• Un cuadro con los costos asociados a las actividades de mantenimiento por partidas, en UF, a nivel semanal, tomando como modelo en lo pertinente el Formulario N°6-B del Anexo N°2 de estas Bases.

• Asociado a cada partida, una ficha técnica con las actividades de mantenimiento a realizar, indicando la fecha de realización de los trabajos de mantenimiento, la ubicación y cantidad de obra a ejecutar, indicando si éstas se efectúan con personal propio o a través de terceros, tomando como modelo en lo pertinente el Formulario N°6-C del Anexo N°2 de las presentes Bases de Licitación."

debe decir:

• Un cronograma en planilla Excel, extensión .xls, tipo carta Gantt, con las operaciones de mantenimiento por partidas, a nivel semanal, tomando como modelo en lo pertinente el Formulario N°6-A del Anexo N°3 de las presentes Bases de Licitación.

• Un cuadro con los costos asociados a las actividades de mantenimiento por partidas, en UF, a nivel semanal, tomando como modelo en lo pertinente el Formulario N°6-B del Anexo N°3 de las presentes Bases de Licitación.

• Asociado a cada partida, una ficha técnica con las actividades de mantenimiento a realizar, indicando la fecha de realización de los trabajos de mantenimiento, la ubicación y cantidad de obra a ejecutar, indicando si éstas se efectúan con personal propio o a través de terceros, tomando como modelo en lo pertinente el Formulario N°6-C del Anexo N°3 de las presentes Bases de Licitación."



10. En 2.13.4.2 "*Medidas de prevención de riesgos*", se rectifica el artículo reemplazando el segundo párrafo por el siguiente:

"La disposición de las aguas residuales, tratadas y de acuerdo a las normas vigentes, deberá realizarse en fosos que conduzcan hacia lugares de drenaje adecuado, de modo que no afecten a terceros ni constituyan lugares de anegamiento permanente. Sólo se podrán disponer hacia canales de regadío, acueductos y otros, cuando éstas no afecten la calidad de dichas aguas bajo el cumplimiento del DS MOP N°105 de 1987, que oficializa Norma Chilena de Aguas N°1.333 de 1978 sobre requisitos de calidad de agua para diferentes usos del Instituto de Normalización, DFL N°1.122 de 1981, Código de Aguas, del Ministerio de Justicia, y cuenten con la aprobación de la autoridad correspondiente o bien otras normas atinentes."

11. En 2.13.9.1 "*Contenidos mínimos de los informes de desarrollo sustentable*", se rectifica el artículo, reemplazando el título de la Tabla N° 7 "*Contenidos Mínimos de los Informes Ambientales*", por el siguiente:

"Tabla N° 7: Contenidos Mínimos de los Informes de Desarrollo Sustentable"

C. BASES ECONÓMICAS

12. En 3.2 "*OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE O GRUPO LICITANTE*", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Primer párrafo, donde dice:

"Las variables de licitación son el montos de las cuotas de Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) y del Subsidio Fijo a la Operación (SFO). En el caso..."

debe decir:

"Las variables de licitación son los montos de las cuotas de Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) y del Subsidio Fijo a la Operación (SFO). En el caso..."

- Se reemplaza el segundo párrafo por el siguiente:

"Quedarán descalificadas todas las Ofertas que no cumplan cualquiera de las condiciones antes señaladas."

D. ANEXOS

13. En ANEXO N° 2, Formulario N°2 "*DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS*", se rectifica el número 1° del Formulario, de la siguiente manera:

- Donde dice:

"... para celebrar contratos de concesión de obra pública o para ser Licitante o Grupo Licitante, de conformidad con..."

debe decir:

"... para celebrar contratos de concesión de obra pública o para ser Licitante o Grupo Licitante, de conformidad con..."



14. En ANEXO N° 4 "PRECIOS UNITARIOS OFICIALES (SIN I.V.A)", rectifica el Anexo de la siguiente manera:

▪ Donde dice:

1	GASTOS ADICIONALES, OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS EDIFICIO DE CONTROL, HOTEL Y EDIFICIO CARABINEROS
---	--

debe decir:

1	GASTOS ADICIONALES, OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PREVIOS EDIFICIO DE CONTROL, EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y EDIFICIO CARABINEROS
---	--

▪ Donde dice:

3.13.1.2	Barandas de acero pintado en Hotel de Funcionarios	ml	3.34
----------	--	----	------

debe decir:

3.13.1.2	Barandas de acero pintado en Edificio de Alojamiento de Funcionarios	ml	3.34
----------	--	----	------

▪ Donde dice:

	Ascensor tipo Hotel	c/u	1.635,91
--	---------------------	-----	----------

debe decir:

	Ascensor tipo Edificio de Alojamiento de Funcionarios	c/u	1.635,91
--	---	-----	----------

Saluda atentamente a ustedes,

Arnaldo Recabarren Pau
ARNALDO RECABARREN PAU
 Director General de Obras Públicas
 Subrogante

ALC/CMA/EVF/NAV/APL

Distribución:

- Sr. Jefe Unidad de Pasos Fronterizos, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Oficina de Partes DGOP.

Proceso N°: **06545298**

